

Referencia: Exp. M-55/58; R-33/58 y G-59/58.- C. Deliberante.-
Exp. 82059/1958.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 28 de octubre de 1958.

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión celebrada en el día de ayer, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA N° 2294.-

ARTICULO 1°.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica en la intersección de las siguientes calles: Calle 137 y 524 (Camino a Romero); Calle 137 y 525 (Camino a Romero); Calle Viale y Constitución (localidad de City Bell); calle 32 y 9 (lado nor-este) y calle 32 y 10 (lado nor-este).-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el consumo y mantenimiento de los focos citados en el artículo anterior, deberá imputarse al Capítulo II, Inciso 2, Item 17, Partida 1, del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etc.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA- Presidente.-

VICTOR FERIOLI- Secretario.-

La Plata, 31 de octubre de 1958.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI- Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

Es Copia.-

MBBP.